



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Complementarias Escuela Graduados

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de enero de 2019, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$41.006,22 (Pesos cuarenta y un mil seis con 22/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11), según detalle presentado por el Área de Personal y Sueldos.

Art. 2°.- Disponer el pago de las Asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de enero de 2019, al personal no docente, por el importe bruto total de \$4.750,97 (Pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 97/100). Las liquidaciones serán atendidas con recursos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle presentado por el Área de Personal y Sueldos.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

